

CIRCULAR N° 06 DE 2020
(17 de marzo de 2020)

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, FAMILIAS, CUIDADORES Y COMUNIDAD EDUCATIVA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

FECHA: 17 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES DE CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES FRENTE AL COVID-19.

En desarrollo del Decreto Distrital No. 088 del 17 de marzo de 2020, de la Resolución No.650 del 17 de marzo de 2020 emitida por la SED y dando alcance a las Circulares 003, 004 y 005 del mes de marzo del 2020 emitidas por la Secretaría de Educación Distrital y mediante las cuales se imparten orientaciones de cuidado y protección de los estudiantes frente al COVID-19 a través de la estrategia “*Aprende en Casa*”, se imparten las siguientes instrucciones:

1. En relación con el desarrollo de las **actividades académicas y pedagógicas** no presenciales dispuestas por la Circular 05 del 15 de marzo del 2020 emitida por la SED, se aclara lo siguiente:

- a. La principal estrategia para el trabajo escolar de los estudiantes en la modalidad no presencial seguirá siendo “*Aprende en Casa*” habilitada a través del Portal Red Académica <https://www.redacademica.edu.co/estrategias/aprende-en-casa>

El Portal Red Académica contará con una Mesa de Apoyo Técnico para dar soporte y solucionar los posibles inconvenientes que se presenten durante el acceso y uso de esta plataforma.

- b. Con el objetivo de complementar los materiales y recursos para la puesta en marcha de la estrategia “*Aprende en Casa*”, la SED en asocio con Canal Capital, tendrá disponible a partir de la semana del 23 de marzo, programas de televisión educativa durante una franja horaria en la mañana y en la tarde.
- c. La estrategia “*Aprende en Casa*” contará con una Mesa de Apoyo Pedagógico Virtual alojada en el Portal Red Académica, a través de la cual la SED estará disponible para resolver inquietudes pedagógicas de los maestros, maestras y directivos docentes, durante el desarrollo de dicha estrategia.

- d. Las Instituciones Educativas, conforme a sus dinámicas y contextos, organizarán la preparación de materiales en medio físico para las familias (tales como guías, talleres, cartillas, libros, documentos, entre otros) y el cronograma específico para su entrega, acorde al siguiente calendario:

Preparación de materiales	Fecha sugerida de entrega de materiales a las familias	Periodo de uso del material
14/03/2020 al 16/03/2020	18/03/2020 al 20/03/2020	18/03/2020 al 03/04/2020
06/04/2020 al 10/04/2020	13/04/2020	13/04/2020 al 17/04/2020

- e. Para el caso de la población de especial protección constitucional, la SED a través de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, orientará de manera específica el acompañamiento para la creación de materiales físicos y digitales, durante el periodo de implementación de la estrategia “Aprende en Casa”.
- f. Será responsabilidad de los orientadores de las IED mantener los protocolos de atención de forma no presencial que permita atender situaciones críticas de riesgo psicosocial que se presenten durante el periodo de atención educativa no presencial.
- g. Se aclara que los directivos docentes y docentes orientarán la estrategia de implementación, seguimiento y evaluación “Aprende en Casa” desde sus hogares.
- h. Las Instituciones Educativas entregarán los materiales y recursos didácticos.
- i. Al personal administrativo de las Instituciones Educativas le es aplicable, en su integridad, lo dispuesto en la Circular 004 de la Secretaría de Educación Distrital del 13 de marzo del 2020, donde se imparten las indicaciones sobre el funcionamiento interno de la SED.

2. Para el desarrollo del **Programa de Alimentación Escolar** dispuesto por la Circular 005 del 15 de marzo del 2020 emitida por la SED, se precisa:

- a. En relación con la entrega de la alimentación escolar a los estudiantes que así lo requieran, se garantizará que las jornadas de atención a la comunidad educativa no propicien aglomeraciones. Dichas jornadas estarán acompañadas de personal que la SED dispondrá para este fin. Los materiales, recursos y/o refrigerios podrán ser entregados de forma simultánea al padre, madre, acudiente, cuidador, tutor, estudiante o responsable de los niños, sin exigir requisito distinto a los datos completos del estudiante respectivo.

- b. Se reitera que, de acuerdo con las respectivas solicitudes sobre la necesidad de refrigerios (recibidas a través del desprendible entregado por las IED, Circular 005), se realizará la entrega de los alimentos y/o materiales a partir del día miércoles 18 de marzo, entre las 6:30 a.m. y 1 p.m. Mediante la firma del formato para el control de entrega, las familias y cuidadores darán fe de que los estudiantes están desarrollando la estrategia de “Aprende en Casa”.

La entrega durante la primera semana se hará conforme a las siguientes fechas:

- Miércoles 18 de marzo: Prescolar y primaria
- Jueves 19 de marzo: Secundaria (sexto a noveno)
- Viernes 20 de marzo: Media (décimo y once)

Para las siguientes semanas se entregarán los refrigerios a las familias y cuidadores los días:

- Martes: Prescolar y primaria
- Miércoles: Secundaria (sexto a noveno)
- Jueves: Media (décimo y once)

- c. Para las IED rurales, que cuentan con el servicio de comedor escolar, el operador asociado realizará la respectiva distribución de los insumos del complemento alimentario.

Nuestro compromiso hará posible garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo y la protección de la salud y el bienestar de nuestros niños, niñas, jóvenes y demás miembros de la comunidad educativa.

Cordial saludo,

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrés Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Elaboró y revisó	
Carlos Alberto Reverón Peña	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Elaboró y revisó	
Deidamia García Quintero	Subsecretaria de Integración Interinstitucional	Elaboró y revisó	
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Elaboró y revisó	
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Elaboró y revisó	